

Num.465/141013

México, DF, a 14 de octubre de 2013

TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES TENDRÁN DERECHO A RECIBIR PENSIÓN

- La pensión será para universal, no sólo para los beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores, afirma Ernesto Nemer Álvarez.
- Actualmente el Programa +65 de la Secretaría de Desarrollo Social apoya a 4.6 millones de personas.

Con la seguridad social universal propuesta por el Gobierno de la República, todas las personas adultas mayores gozarán de este derecho y no sólo los beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores, afirmó Ernesto Javier Nemer Álvarez, subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).

Nemer Álvarez explicó que al inicio de la actual administración, el Programa 70 y Más funcionaba con un padrón de tres millones de adultos mayores y ahora, con la ampliación instruida por el presidente Enrique Peña Nieto, llega a adultos mayores de 65 años, con lo que beneficia a 4.6 millones de personas que reciben un apoyo mensual de 525 pesos, pagadero bimestralmente.

Por ahora, los beneficiarios deben tener 65 años de edad mínima y no estar pensionados o jubilados. Sin embargo, de aprobarse la reforma hacendaria propuesta por el Ejecutivo, todos los mexicanos recibirían su pensión sin importar su nivel socioeconómico. “Todos los adultos mayores que tengan esa edad podrán incorporarse a la seguridad social universal.”

Sobre los recursos para el Programa, el funcionario federal explicó que se contará con lo que apruebe la Cámara de Diputados en el presupuesto de egresos.

Dirección General de Comunicación Social

Av. Paseo de la Reforma 116, piso 8, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, CP 06600, México, DF.

Tel. (55) 5328 5000, ext. 52023, 52024 y 52039 | sedesol.prensa@sedesol.gob.mx www.sedesol.gob.mx

Finalmente, el subsecretario Nemer Álvarez recordó que para inscribirse en el Programa es necesario acudir a los módulos en las 31 entidades de la república y en el Distrito Federal, donde se deberá presentar credencial del IFE u otra identificación como pasaporte o cartilla, acta de nacimiento y constancia de residencia, y llenar un formato para, en dos meses, comenzar a recibir su apoyo.

ooOoo

Dirección General de Comunicación Social

Av. Paseo de la Reforma 116, piso 8, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, CP 06600, México, DF.

Tel. (55) 5328 5000, ext. 52023, 52024 y 52039 | sedesol.prensa@sedesol.gob.mx www.sedesol.gob.mx